ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SANTURCE, PUERTO RICO 00908

ORDEN ADMINISTRATIVA 2012- 05

DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTRURA DE PUERTO RICO

Transferencia de Puesto

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue creado en virtud de los Artículos IV. Sección 6 y IX, Sección 8 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010 conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010.

POR CUANTO: Las leyes enumeradas facultan al Secretario para adoptar procedimientos administrativos para la dirección y administración del Departamento de Agricultura y sus Agencias Adscritas.

POR TANTO: **YO, CARLOS M. RODRIGUEZ CABRERA,** Secretario Interino de Agricultura, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como por virtud de las facultades que me conceden las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se transfiere el puesto número 1243-000407, clasificado como Agrónomo IV y su incumbente la Sra. Sonji A. Ortiz García, de la División de Fiscalización e Inspección de Mercados – San Juan a la Oficina de Asuntos Legales. La empleada mantendrá todos los beneficios y derechos adquiridos.

SEGUNDO: Esta **Orden Administrativa** tendrá vigencia a partir del 16 de marzo de 2012.

Y para que así conste, la suscribo, en San Juan, Puerto Rico, a 13 de marzo de 2012.

Carlos M. Rodríguez Cabrera

Agro. Carlos M. Rodríguez Cabrera
Secretario Interino de Agricultura